

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV	Página 1 de 4
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 05-09-2024

FECHA	16 de junio de 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE	Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional
ORDENADOR DEL GASTO	Gustavo Adolfo Rincón Botero Jefe OPDI
CÓDIGO BPUT (Para adquisiciones de bienes o servicios en el marco de proyectos de inversión)	BPUT-IN-059-2025. Mejoramiento de la infraestructura física

☒ PLAN DE ADQUISICIONES

☐ ADICIÓN PLAN DE ADQUISICIONES*

*JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
N/A

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE PERTINENCIA INSTITUCIONAL
La Universidad del Tolima, en cumplimiento de su misión institucional y del Plan Estratégico de Desarrollo 2022–2032, requiere garantizar condiciones óptimas de infraestructura física para el desarrollo de actividades académicas y administrativas. El Bloque 33, que comprende auditorios y aulas, presenta deterioro evidente en fachadas, cubiertas y elementos estructurales debido a la exposición prolongada a la intemperie, afectando su funcionalidad y seguridad. El mantenimiento, adecuación y renovación del Bloque 33 es necesario para preservar las condiciones físicas de los espacios, prevenir riesgos estructurales y asegurar ambientes adecuados y dignos para la comunidad universitaria. La intervención contempla actividades como reposición de pañetes, pintura, mantenimiento de cubiertas, ventanas, bajantes y estructuras metálicas, lo que garantiza la conservación del bien inmueble y prolonga su vida útil, en coherencia con la sostenibilidad institucional y la gestión eficiente de los recursos públicos.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (FUNCIONES CONCRETAS)
Obligaciones Generales - Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas, de acuerdo con su propuesta económica. - Garantizar el cumplimiento de las características técnicas. - Cumplir con las normas técnicas colombianas. - Dar cumplimiento al objeto del contrato, en los lugares, fechas y condiciones pactadas con la Universidad del Tolima. - Mantener dentro de las obras todas las normas de seguridad que garantice la prevención de cualquier imprevisto que pueda afectar la integridad de las personas que laboran o que permanezcan dentro de la construcción o de los transeúntes que circulan por áreas aledañas a la obra de conformidad con las normas vigentes. - Suministrar el personal idóneo para la ejecución del objeto contractual. - Recomendar a la Universidad cualquier modificación arquitectónica o eléctrica que genere eficiencia en la ejecución del proyecto y su operación. - Informar de inmediato y por escrito a la supervisión, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso. - Cumplir con lo que le aplique del Decreto 1072 de 2015 relacionado con la Seguridad y Salud en el Trabajo. - Cumplir con lo que corresponda de la normatividad ambiental vigente. - Mantener los sitios aledaños a la obra libres de residuos, herramientas y elementos sobrantes dejando los mismos completamente aseados. - Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad, en desarrollo del objeto contractual. - Constituir las pólizas, en la forma y condiciones pactadas en el contrato y presentadas ante la oficina de contratación para su respectiva aprobación, así como las actualizaciones a que haya lugar, y deberá presentar al supervisor e interventor copia de las mismas con el respectivo radicado. - Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro y los certificados de pagos de aportes parafiscales. - Presentar a la Universidad del Tolima, mediante el supervisor una única cuenta bancaria con destinación exclusiva para el contrato, donde se podrán realizar los pagos autorizados. - Entregar los informes que sean requeridos por parte de la Universidad del Tolima. Estos informes se deben presentar mensualmente en donde se estipulen las actividades realizadas, para que el supervisor del contrato pueda evidenciar el cumplimiento del objeto contractual. Se debe entregar copia magnética del informe, documentos que lo respalden y los soportes de los pagos a la seguridad social. - Realizar el pago de estampillas según normatividad vigente y los aportes al régimen de seguridad social, (salud y pensión) en proporción al valor del contrato. El contratista deberá mantener en paz y salvo por seguridad social del personal que posea a cargo. - Atender las demás instrucciones que le sean dadas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con el objeto del contrato. - Realizar el proceso de legalización del contrato de acuerdo con los requerimientos de la Universidad.

20. Las demás inherentes al objeto del contrato y las que considere el supervisor, siempre que tengan relación directa con la ejecución de objeto del contrato.
- Obligaciones específicas:
1. Ejecutar actividades de demolición de pañetes deteriorados.

2. Realizar raspado de pintura dañada y reposición de pañetes sobre muros y bajo placas.

3. Aplicar estuco y pintura vinilica tipo Koraza en muros.

4. Revestir con graniplast las superficies especificadas.

5. Ejecutar mantenimiento de cubiertas en asbesto y policarbonato, incluyendo reposición de tejas y sellos.

6. Mantenimiento de vigas canal, bajantes y ventanas de aluminio.

7. Aplicar pintura esmalte en estructuras metálicas, puertas y rejas.

8. Construir elementos de protección como alfajías y corta-goteros.

9. Cortar acero expuesto y fundir dados de concreto para su recubrimiento.

10. Entregar informes parciales de avance conforme a actas de obra.
- Componente SST
1. Tabla de control de personal reportando el movimiento del personal en cada periodo.

2. Listado de maquinaria, vehículos y equipos utilizados durante todo el contrato.

3. Reporte de las actividades y estadística de accidentalidad (recordar que el reporte estadístico es mes calendario) para todo el contrato.

4. Certificación del Representante Legal o del Revisor fiscal de pago de parafiscales y de salarios (Del Contratista y de los subcontratistas).

5. Cuadro consolidado de las actividades y capacitaciones desarrolladas.

6. Ejecutar las obras con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios.

7. Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra de cada sede a intervenir, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de las obras.

8. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros.

9. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.

10. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato.

11. Presentar toda la información que requiera el interventor en ejercicio de sus funciones legales.

12. Aplicar actividades de auto cuidado conforme a la normatividad relacionada al sistema de seguridad y salud en el trabajo.

13. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.

3. PRODUCTOS ENTREGABLES			
ITEM	ACTIVIDAD	UND	Cant.
BLOQUE 33-A (AUDITORIOS)			
1,1	Demolición de pañete que se encuentre quemado o soplado por humedad	M2	874,90
1,2	Raspado y pelado de pintura soplada o quemada sobre graniplas o sobre muros estucados	M2	1749,79
1,3	Reposición de pañete sobre muros	M2	874,90
1,4	Reposición de pañete bajo placa	M2	259,37
1,5	Estuco sobre muros	M2	506,66
1,6	Graniplast sobre muros	M2	506,66
1,7	Pintura vinilo tipo Koraza sobre graniplas o sobre muro	M2	2026,65
1,8	Mantenimiento de viga canal en concreto incluye raspado e impermeabilización	ML	84,53
1,9	mantenimiento a revestimiento metálico de bajantes de agua lluvias	ML	45,00
1,10	mantenimiento de ventanas en aluminio	M2	438,14
1,11	pintura esmalte bajo placas en lamina de metaldeck	M2	66,50
1,12	pintura esmalte para puertas y rejas	M2	19,53
1,13	pintura esmalte para estructura metálica de cubierta y de escaleras	ML	187,12
1,14	construcción de alfajia en concreto en remate de antepechos para protección de muros	ML	130,15
1,15	construcción de corta-goteros en ventanas y vanos para protección	ML	153,60
1,16	mantenimiento de cubierta en asbesto incluye reposición de tejas daños, sellos y ajuste de amarres	M2	1065,76
1,17	mantenimiento de cubierta en policarbonato sellos y lavado	M2	772,14
1,18	corte de acero expuesto en estructura (varillas y malla electrosoldada)	GL	1,00
1,19	fundida de dados en concreto para recubrimiento de aceros	UND	12,00
1,20	pañete sobre concreto	M2	25,35
BLOQUE 33-B (AULAS)			
2,1	Demolición de pañete que se encuentre quemado o soplado por humedad	M2	444,94
2,2	Raspado y pelado de pintura soplada o quemada sobre muros estucados o pañetados	M2	889,87
2,3	pañete sobre muros	M2	444,94
2,4	pañete bajo placa	M2	126,09
2,5	Estuco sobre muros	M2	889,87
2,6	Pintura vinilo tipo Koraza	M2	1779,74
2,7	mantenimiento de bajantes de aguas lluvias	ML	234,00
2,8	mantenimiento de ventanas en aluminio	M2	697,42
2,9	mantenimiento a cortasoles horizontales ubicados sobre ventanas	M2	1211,01

2,1	pintura esmalte bajo placas en lamina de metaldeck	M2	100,32
2,11	pintura esmalte para puertas y rejas	M2	13,23
2,12	pintura esmalte para estructura metálica de cubierta, de escaleras y barandas	ML	1002,17
2,13	construcción de alfajía en concreto en remate de antepechos para protección de muros	UND	179,60
2,14	construcción de corta-goteros en ventanas y vanos para protección	M2	250,40
2,15	mantenimiento de cubierta en asbesto incluye reposición de tejas dañadas, sellos y ajuste de amarres	UND	123,80
2,16	mantenimiento de cubierta en teja arquitectónica existente	M2	116,79
2,17	reposición de cubierta en teja arquitectónica incluye flanche	M2	71,06

4. LUGAR O UBICACIÓN DE LOS PRODUCTOS ENTREGABLES (SI APLICA)
Universidad del Tolima, Sede Santa Helena – Bloque 33 (Auditorios y Aulas)

5. VALOR ESTIMADO
Ochocientos noventa y un millones quinientos setenta y nueve mil ciento cuarenta y un pesos (\$891.579.141) m/cte.

6. PERFIL DEL CONTRATISTA
Profesional en Ingeniería Civil, con experiencia certificada en mantenimiento de infraestructura institucional, manejo de obras civiles, presupuestos y dirección de obra. Debe contar con personal técnico capacitado y con experiencia en trabajos de altura, pintura, mantenimiento de cubiertas y estructuras metálicas.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN
3 meses a partir del acta de inicio.

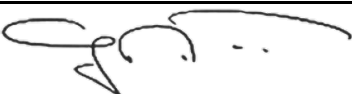
8. LUGAR DE EJECUCIÓN
Universidad del Tolima – Sede Santa Helena – Bloque 33 (Ciudad de Ibagué)

9. CONSIDERACIONES ESPECIALES
El contratista debe garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y ambiental durante la ejecución del contrato. Las actividades deben ser programadas para evitar interferencia con el desarrollo académico, de acuerdo con la coordinación de la Dirección de Planta Física. Criterios habilitantes (mínimos): • Capacidad jurídica: Certificado de Cámara de Comercio y RUT vigentes. • Capacidad financiera: Estados financieros (balance y resultados) del último año, con indicadores aceptables de liquidez y endeudamiento. • Capacidad técnica y organizacional: ○ Acreditar mínimo dos (2) contratos ejecutados en los últimos cinco (5) años, cada uno por un valor igual o superior al 100 % del valor estimado del presente contrato. ○ Certificaciones de cumplimiento satisfactorio emitidas por las entidades contratantes. • Experiencia del profesional a cargo: Ingeniero civil con matrícula profesional vigente y experiencia en mantenimiento de infraestructura. • Documentación: Presentar todos los documentos del pliego, firmados y en formato completo. Para la evaluación de las ofertas se utilizará un sistema de puntuación con un máximo de 1.000 puntos, distribuidos en dos factores: el factor económico, con un peso de 400 puntos, y el factor de experiencia, con un peso de 600 puntos. El factor económico se evaluará mediante la regla de tres inversa, aplicando la fórmula: $Puntaje_{económico}(i) = \frac{Menor\ Oferta}{Oferta\ a\ evaluar} \times 400$ De esta forma, la oferta económica más baja obtendrá el puntaje máximo (400 puntos), y las demás ofertas recibirán un puntaje proporcional inversamente relacionado con su valor. El factor de experiencia se evaluará considerando únicamente los contratos adicionales a los dos exigidos como habilitantes. Para ser válidos, estos contratos adicionales deben tener un valor individual igual o superior al 100 % del valor estimado del contrato. Se asignarán hasta 600 puntos, distribuidos de la siguiente manera: si el oferente presenta un contrato adicional con estas características, obtendrá 300 puntos; si presenta dos o más, obtendrá el puntaje máximo de 600 puntos. La fórmula para el cálculo es: $Puntaje_{Experiencia} = Min\left(\frac{N_{extras}}{2}, 1\right) \times 600$

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV	Página 4 de 4
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 05-09-2024

donde N_{extras} representa el número de contratos adicionales válidos. Con ello se garantiza que el puntaje de experiencia solo se otorgue a quienes demuestren una trayectoria sólida en contratos de magnitud y características similares al objeto del presente proceso.

Firma de quien elaboró:	
Nombre de quien elaboró:	Cesar Mauricio Rodríguez
Cargo:	Técnico
Dependencia:	Dirección de Servicios Institucionales
E-mail:	pcdsi@ut.edu.co

Firma del ordenador del gasto:	
Nombre del ordenador del gasto:	Gustavo Adolfo Rincón Botero

 Universidad del Tolima	MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS ACTA DE REUNIÓN	Página 1 de 3
		Código: GC-M04-F04
		Versión: 07
		Fecha Actualización: 17/04/2024

Fuente de la reunión: Comité de Coordinación de Calidad _____ Comité Operativo de Calidad por Proceso _____ Proceso: _____ Otro: <u>Comité de Infraestructura</u>			
Acta N°: 06	Fecha: 23/10/2025	Hora:	Lugar: Ad referéndum
Participantes: Gustavo Adolfo Rincón Botero, Jefe OPDI Juan Gabriel García Alonso, Arquitecto Laura Victoria Manrique Herrán, Arquitecta Miguel Antonio Hernández Bernal, Arquitecto Solangel Ramírez Valderrama, Arquitecta Pedro Julián Gallego Quintana, Decano Facultad de Ciencias del Hábitat, diseño e infraestructura.			
Invitados:			
Agenda de Trabajo: Aprobación de la necesidad del servicio para el mantenimiento de la fachada y cubierta del Bloque 33 (A y B)			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Se pone a consideración de los participantes la intervención para el mantenimiento de la fachada y cubierta del edificio 33 (A y B). Todos aprueban la intervención, dada la necesidad de garantizar la adecuada conservación y funcionamiento de la infraestructura.			
La Arquitecta Maritza solicita realizar un ajuste en cuanto a la intervención en la viga canal y el cambio de una bajante.			


 VOT 3
 23/10/25

 Universidad del Tolima	MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS ACTA DE REUNIÓN	Página 2 de 3
		Código:GC-M04-F04
		Versión: 07
		Fecha Actualización: 17/04/2024

Compromisos	Responsable	Fecha de Ejecución
Ajustar el formato a las observaciones realizadas	Maritza Mendoza	24/10/2025
Observaciones:		


 2/3
 N-06
 23/10/25

ESTUDIO PREVIO - 904

Fecha: 14 de Noviembre de 2025 a las 10:21

Solicitante: 80722545 - CESAR MAURICIO RODRIGUEZ

Dependencia Solicitante: DIRECCIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Eje estratégico: Desarrollo gestión y sostenibilidad institucional

Ordenador del gasto: 12137078 - OMAR ALBEIRO MEJIA PATIÑO

Ordenación del gasto: RECTOR

Elaborado: 1005691528 - KAROL DANIELA AMAYA MONTAÑO

Valor: \$ 863.581.646,00

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En el Plan de Desarrollo Institucional el componente administrativo se rige por un principio central, el cual consiste en que la administración estará al servicio de la excelencia académica y el compromiso social y ambiental de la Universidad y se orientará por varios principios auxiliares como: la planeación, la actualización de los funcionarios, la transparencia en el manejo de los recursos, la transparencia en las licitaciones públicas y la rendición de cuentas, así como por la calidad y la calidez en el trato a toda la comunidad. La Universidad requiere de un sistema de administración ágil, eficaz, moderna, flexible que dé soporte a la academia. Así mismo, la Universidad del Tolima enfrenta el reto de la organización y proyección desde los ámbitos académico, administrativo y físico. Para dar respuesta integral al mismo se requiere la incorporación de un instrumento de planificación que integre las políticas y proyectos de infraestructura definidos por el Plan de Desarrollo.

La Universidad del Tolima, en cumplimiento de su misión institucional y del Plan Estratégico de Desarrollo 2022–2032, requiere garantizar condiciones óptimas de infraestructura física para el desarrollo de actividades académicas y administrativas. El Bloque 33, que comprende auditorios y aulas, presenta deterioro evidente en fachadas, cubiertas y elementos estructurales debido a la exposición prolongada a la intemperie, afectando su funcionalidad y seguridad. El mantenimiento, adecuación y renovación del Bloque 33 es necesario para preservar las condiciones físicas de los espacios, prevenir riesgos estructurales y asegurar ambientes adecuados y dignos para la comunidad universitaria. La intervención contempla actividades como reposición de pañetes, pintura, mantenimiento de cubiertas, ventanas, bajantes y estructuras metálicas, lo que garantiza la conservación del bien inmueble y prolonga su vida útil, en coherencia con la sostenibilidad institucional y la gestión eficiente de los recursos públicos.

CONTRATO A CELEBRAR

Contratos de obra

OBJETO CONTRACTUAL

Contrato de obra para adecuación, renovación y mantenimiento del Bloque 33.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Generales 1. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas, de acuerdo con su propuesta económica. 2. Garantizar el cumplimiento de las características técnicas. 3. Cumplir con las normas técnicas colombianas. 4. Dar cumplimiento al objeto del contrato, en los lugares, fechas y condiciones pactadas con la Universidad del Tolima. 5. Mantener dentro de las obras todas las normas de seguridad que garantice la prevención de cualquier imprevisto que pueda afectar la integridad de las personas que laboran o que permanezcan dentro de la construcción o de los transeúntes que circulan por áreas aledañas a la obra de conformidad con las normas vigentes. 6. Suministrar el personal idóneo para la ejecución del objeto contractual. 7. Recomendar a la Universidad cualquier modificación arquitectónica o eléctrica que genere eficiencia en la ejecución del proyecto y su operación. 8. Informar de inmediato y por escrito a la supervisión, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso. 9. Cumplir con lo que le aplique del Decreto 1072 de 2015 relacionado con la Seguridad y Salud en el Trabajo. 10. Cumplir con lo que corresponda de la normatividad ambiental vigente. 11. Mantener los sitios aledaños a la obra libres de residuos, herramientas y elementos sobrantes dejando los mismos completamente aseados. 12. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad, en desarrollo del objeto contractual. 13. Constituir las pólizas, en la forma y condiciones pactadas en el contrato y presentadas ante la oficina de contratación para su respectiva aprobación, así como las actualizaciones a que haya lugar, y deberá presentar al supervisor e interventor copia de las mismas con el respectivo radicado. 14. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro y los certificados de pagos de aportes parafiscales. 15. Presentar a la Universidad del Tolima, mediante el supervisor una única cuenta bancaria con destinación exclusiva para el contrato, donde se podrán realizar los pagos autorizados. 16. Entregar los informes que sean requeridos por parte de la Universidad del Tolima. Estos informes se deben presentar mensualmente en donde se estipulen las actividades realizadas, para que el supervisor del contrato pueda evidenciar el cumplimiento del objeto contractual. Se debe entregar copia magnética del informe, documentos que lo respalden y los soportes de los pagos a la seguridad social. 17. Realizar el pago de estampillas según normatividad vigente y los aportes al régimen de seguridad social, (salud y pensión) en proporción al valor del contrato. El contratista deberá mantener en paz y salvo por seguridad social del personal que posea a cargo. 18. Atender las demás instrucciones que le sean dadas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con el objeto del contrato. 19. Realizar el proceso de legalización del contrato de acuerdo con los requerimientos de la Universidad. 20. Las demás inherentes al objeto del contrato y las que considere el supervisor, siempre que tengan relación directa con la ejecución de objeto del contrato. Obligaciones específicas: 1. Ejecutar actividades de demolición de pañetes deteriorados. 2. Realizar raspado de pintura dañada y reposición de pañetes sobre muros y bajo placas. 3. Aplicar estuco y pintura vinílica tipo Koraza en muros. 4. Revestir con graniplast las superficies especificadas. 5. Ejecutar mantenimiento de cubiertas en asbesto y policarbonato, incluyendo reposición de tejas y sellos. 6. Mantenimiento de vigas canal, bajantes y ventanas de aluminio. 7. Aplicar pintura esmalte en estructuras metálicas, puertas y rejas. 8. Construir elementos de protección como alfajías y corta-goteros. 9. Cortar acero expuesto y fundir dados de concreto para su recubrimiento. 10. Entregar informes parciales de avance conforme a actas de obra. Componente SST 1. Tabla de control de personal reportando el movimiento del personal en cada periodo. 2. Listado de maquinaria, vehículos y equipos utilizados durante todo el contrato. 3. Reporte de las actividades y estadística de accidentalidad (recordar que el reporte estadístico es mes calendario) para todo el contrato. 4. Certificación del Representante Legal o del Revisor fiscal de pago de parafiscales y de salarios (Del Contratista y de los subcontratistas). 5. Cuadro consolidado de las actividades y capacitaciones desarrolladas. 6. Ejecutar las obras con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios. 7. Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra de cada sede a intervenir, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de las obras. 8. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros. 9. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.

PERFIL DEL CONTRATISTA

Persona jurídica o profesional en Ingeniería Civil, con experiencia certificada en mantenimiento de infraestructura institucional, manejo de obras civiles, presupuestos y dirección de obra. Debe contar con personal técnico capacitado y con experiencia en trabajos de altura, pintura, mantenimiento de cubiertas y estructuras metálicas.

PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración será de dos (02) meses días contados a partir de la suscripción del acta de inicio. No superará la vigencia fiscal del 2025.

LUGAR DE EJECUCIÓN

Conforme a la naturaleza del contrato, su ejecución será en la Universidad del Tolima, sede central.

PRODUCTOS Y SERVICIOS

Cantidad	Producto / Servicio	Descripción
----------	---------------------	-------------

1	CONTRATO DE OBRA CIVIL GRAVADA	Contrato de obra para adecuación, renovación y mantenimiento del Bloque 33, incluyendo: adecuación a auditorios y aulas (demolición, pintura, estuco, mantenimiento de ventanas, entre otros que se describen en el anexo)
---	--------------------------------	--

REFERENCIA PRESUPUESTO				
Documento	Rubro	Centro de Costo	Fuente de Finaciamiento	Total
CDP - 2714	3062010801 - RB GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PRO UT 2024	01010101 - DESPACHO DE RECTORÍA	204 - ESTAMPILLA PRO UT	775.773.086,00
CDP - 2714	3062010802 - RB ESTAMPILLA PRO UT DOTACIÓN EDIFICIO DE AULAS 2023	01010101 - DESPACHO DE RECTORÍA	204 - ESTAMPILLA PRO UT	87.808.560,00

CONDICIONES DE PAGO		
Forma de Pago	Descripción	Valor
Transferencia electrónica	Pagos parciales, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor la cual, conforme a los informes del contratista dentro del periodo de tiempo de ejecución del contrato. Así mismo el contratista deberá aportar comprobantes de los pagos de aportes a seguridad social de los períodos en que se desarrolle el objeto contractual, y factura legal. NOTA 1: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. NOTA 2: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Justificación del presupuesto: Se adjunta análisis del sector, que hace parte integral de estos estudios previos.	\$ 863.581.646,00

MODALIDAD
Menor Cuantía

CAUSAL	
Nombre	Descripción
No aplica	No aplica

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO					
Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la concurrencia del riesgo	Controles / Tratamiento	Asignación	Valor

Riesgos Financieros	Retraso y/o falta de pago de los valores ejecutados por liquidez de la Universidad del Tolima.	El contratista deja de ejecutar sus obligaciones por el no pago.	Convenir con el contratista pagar la mayor parte del contrato a la terminación de este.	Contratista	RIESGO BAJO
Riesgos Tributarios	Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos la superación o modificación de los existentes y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta.	Aumento o disminución en el valor de los bienes a adquirir	El contratista debe sostener el precio durante las diferentes etapas del contrato.	Contratista	RIESGO ALTO
Riesgos Operacionales	Incumplimiento en las labores asignadas en el contrato y estudios previos	El contratista no pueda dar cumplimiento a la ejecución del contrato, según las obligaciones contractuales designadas	Presentación de informes de actividades periódicas al supervisor	Contratista	RIESGO BAJO
Riesgos Financieros	Ilíquidez para garantizar la prestación del servicio o para el suministro de los productos.	Imposibilidad de entrega del producto o servicio en las fechas estipuladas.	Establecer pólizas de cumplimiento	Contratista	RIESGO MEDIO
Riesgos Sociales o Políticos	Paros que conlleven a cierres temporales de la Universidad del Tolima	Retrasos en la ejecución del contrato.	Si los cierres perduran el tiempo, se suspenderá el contrato.	Contratante	RIESGO ALTO

GARANTÍA

Amparo	Descripción
Amparo de estabilidad y calidad de la obra	por cuantía mínima equivalente al veinte por ciento 20 del valor total del contrato y con vigencia como mínimo de cinco 5 años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega a satisfacción de la obra. Cuando se trate de obras para reparaciones locativas, la vigencia mínima de este amparo será el termino de duración del contrato y un 1 año más, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega a satisfacción de la obra, previo concepto técnico de la oficina
Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas	Equivalente al veinte por ciento 20 del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis 6 meses más.
Seguro de responsabilidad civil extracontractual A	Cien 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes para contratos cuyo valor sea inferior o igual a ochocientos 800 salarios mínimos legales mensuales vigentes

Amparo de pago de salarios	prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. Por cuantía mínima equivalente al diez 10 por ciento del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de la mismo y tres 3 años más.
Garantía de seriedad de la oferta	La Universidad podrá exigir el amparo de seriedad de la oferta en los procesos de invitación pública o contratación directa, cuando la naturaleza del bien o servicio así lo amerite. El monto mínimo del amparo será del 10 de la oferta presentada y su vigencia será equivalente a noventa 90 días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta, a menos que en la invitación se establezca un plazo distinto.

REQUISITOS HABILITANTES	
Tipo de requisito	Descripción

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS	Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en el Pliego de Condiciones para la presentación de documentos expedidos en el extranjero. El Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se constate la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de duración del contrato su periodo de liquidación y un (1) año más; las facultades de limitación para la celebración de contratos, del representante legal y que su objeto social guarde relación con el objeto del presente proceso. Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el órgano social que se requiera, conforme sus estatutos, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo. Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre. Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado. En el evento que, del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con La Universidad del Tolima. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas. La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre. Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos: Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente. 1) Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso 2) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia. Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que, según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliego, tal como lo dispone el artículo 177 del Código General del Proceso. La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte o del documento que fije su residencia temporal
CEDULA DE CIUDADANIA O DE EXTRANJERIA	El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cedula de ciudadanía o de extranjería de la persona natural o del Representante legal de la persona jurídica. En caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo Anexo No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA". Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en la invitación pública y la aceptación de su contenido, los riesgos previsibles y la normatividad aplicable al mismo.
---------------------------------------	--

REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO	Los proponentes interesados en participar en este proceso, deberán demostrar que cumplen con los indicadores financieros de acuerdo a la información establecida en la documentación solicitada en la presente Invitación Pública. La Universidad del Tolima realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros y de capacidad organizacional de los proponentes o los integrantes de consorcios o uniones temporales quienes deberán allegar el Registro Único de Proponentes vigente y en firme expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera actualizada al 31 de diciembre de 2024, la cual deberá estar vigente y en firme como máximo antes de la fecha en que finaliza el traslado de la evaluación. La verificación de la capacidad financiera no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta cumple o no con los indicadores requeridos en el siguiente numeral. NOTA 1: La verificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional se realizará tomando como referencia dos decimales, prescindiendo de cualquier fórmula de redondeo o aproximación. Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos financieros, los cuales se verificarán en el RUP Se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros: Se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros: Se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros: Índice de liquidez: igual o superior a 2.2, que garantice la capacidad de atender obligaciones de corto plazo. Nivel de endeudamiento: igual o menor al 50% Capital de trabajo: equivalente, como mínimo, al 40% del presupuesto oficial del proceso de contratación, es decir, un valor no inferior a \$345.432.658,00. El no cumplimiento de los índices financieros de acuerdo a las condiciones anteriores, será causal de rechazo de la propuesta. 1. ÍNDICE DE LIQUIDEZ Índice de Liquidez= Activo Corriente / Pasivo Corriente. Para el caso de consorcios o uniones temporales se calculará el índice de liquidez con base en el promedio ponderado del activo corriente y del pasivo corriente, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal. 2. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO Índice de endeudamiento= (Total Pasivo/ Total Activo) x 100 Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de endeudamiento con base en el promedio ponderado del Pasivo Total y del Activo Total de los miembros del consorcio o de la unión temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o dentro de la unión temporal. 3. CAPITAL DE TRABAJO El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP información financiera. CT= Capital de Trabajo CT= AC — PC mayor o igual a PO PO= Presupuesto Oficial AC= Activo corriente PC= Pasivo corriente Si el Proponente es un consorcio, unión temporal el CT corresponderá a la suma de los CT de cada uno del integrante sin tener en cuenta su porcentaje de participación. El Comité de Evaluación verificará la información suministrada en el RUP y luego de dicha verificación se calcularán los siguientes indicadores de Capacidad Financiera. Dónde: ACn = Activo Corriente de cada integrante de consorcio PCn = Pasivo Corriente de cada integrante de consorcio PTn = Pasivo Total de cada integrante de consorcio ATn = Activo Total de cada integrante de consorcio UOn = Utilidad Operacional de cada integrante de consorcio GI n = Gastos de intereses de cada integrante de consorcio %n = Porcentaje de Participación de cada integrante de consorcio PO= Presupuesto estimado de contratación Estos índices se tomarán con base en lo consignado en el Registro Único de Proponentes, dentro del Capítulo de Capacidad Financiera Para verificar la información financiera, la entidad tendrá en cuenta la información en firme a diciembre 31 de 2024, según el RUP vigente de los proponentes, registrada en el RUP vigente a la fecha de cierre del proceso. El estudio financiero de las propuestas, no tiene puntuación alguna se efectúa con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del proponente e indica si la propuesta es hábil o no para continuar en el presente proceso de selección, HABILITA O INHABILITA la propuesta Las condiciones financieras son el mecanismo que le permite a UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, revisar la liquidez de los proponentes con la cual aminora el riesgo de que los recursos que se giren del contrato por concepto de anticipo y los pagos parciales atiendan los pasivos del contratista y por lo tanto no se inviertan en la ejecución del contrato.
REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	El pREGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO El proponente deberá presentar el registro mercantil renovado año 2025 expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre, donde conste que las actividades económicas está acorde con el objeto del proceso, y evidencie una duración del establecimiento mínimo de cinco (5) años. El presente requisito no será exigible para profesionales que ejerzan profesiones liberales relacionadas con el objeto del presente proyecto.

DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL OTORGADOS EN EL EXTERIOR	DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL OTORGADOS EN EL EXTERIOR: Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, los proponentes deberán cumplir con su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.
PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNION TEMPORAL	5. PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de conformación (VER ANEXO No. 2 Y 3), el cual debe contener: • Indicación en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Reglas básicas que regulan su relación. Los términos y extensión de la participación en la propuesta y las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito de la Universidad del Tolima. • Manifestación de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato. Cuando se trate de miembros de un consorcio, la responsabilidad es solidaria e ilimitada; tratándose de los miembros de una unión temporal, la responsabilidad es solidaria por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación (porcentaje o extensión) de cada uno de los miembros de la unión temporal. • Duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. • Representante del Consorcio o Unión Temporal quién suscribirá la propuesta y el contrato, en caso de resultar adjudicatario. • Acreditación de la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal según su naturaleza jurídica, quienes además deben cumplir con los demás requisitos indicados en esta invitación. • Suscripción del documento por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. • Con la sola presentación del documento de conformación del consorcio o unión temporal, se entenderá aceptado por cada uno de sus integrantes, el compromiso de no ceder, a ningún título, su participación o la posición negocial en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero.
AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL YO APODERADO	AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO En ausencia del representante legal de la entidad, deberá existir poder con nota de presentación personal del representante legal, para que un delegado que presente propuesta y actué en todo o en parte del proceso, para este caso la persona apoderada deberá anexar la copia de su documento de identidad. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo
APODERAMIENTO DE PERSONAS EXTRANJERAS JURIDICA	APODERAMIENTO DE PERSONAS EXTRANJERAS Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

CONFLICTO DE INTERESES INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El proponente deberá entregar debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, para el caso de proponentes asociativos estará firmada por el representante, debidamente facultado en los términos de la ley, en las condiciones de la presente invitación, el documento modelo de manifestación del proponente sobre inhabilidades e incompatibilidades que se encuentra en el Anexo No. 4 " DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES", en este documento el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018 y Resolución reglamentaria. En el caso de los consorcios o uniones temporales. la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018 y Resolución reglamentaria, se hará en el Anexo No. 4 y será suscrito por cada uno de los representantes de los miembros que integran el consorcio o la unión temporal de manera independiente
CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. El proponente debe certificar estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del proceso y entrega de propuestas, a paz y salvo con el pago de las obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, para lo cual deberá aportar certificación suscrita por la persona natural, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso, de conformidad con los anexos No. 5 o 6. Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las demás normas complementarias y modificatorias. En caso de ser aportada certificación del revisor fiscal deberá allegar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes vigente expedido por la junta central de contadores. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, debe allegar este documento. De acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación, a través de certificación suscrita bajo la gravedad de juramento, por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, o por la persona natural, según sea el caso. La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes
RUT	11. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO:El proponente deberá presentar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN debidamente actualizado. En caso de consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deberá presentar este documento
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el ANEXO NO. 7, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL. El proponente deberá presentar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la persona natural o persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre. El proponente, representante legal y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deberán tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el proceso. La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.
Certificado de antecedentes fiscales otorgado por la Contraloría General de la Republica	ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL El proponente deberá presentar certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, de la persona natural o persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre. La Universidad consultará y verificará estos antecedentes

CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA MEDIDAS CORRECTIVAS DE LAPOLICIA	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR LA POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL. Deberá presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, y certificado (pantallazo) de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre. La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.
POLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% del valor de la oferta y valido por 90 días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información: a. Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (NIT. 890700640-7). b. Afianzado: El oferente. Nota: En caso de que el oferente sea consorcio o unión temporal, en el texto de la póliza se deberán describir los nombres de sus integrantes, su identificación y el porcentaje de participación. El tomador debe ser el consorcio o unión temporal c. Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la oferta. d. Vigencia: noventa (90) días contados a partir de la presentación de la propuesta. En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento que: 1. Solicite el retiro de la propuesta después del cierre del proceso, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente. 2. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad, o no cumpla con las garantías contractuales. Nota 1: En caso de que haya lugar a suspensión del proceso de selección se deberá ampliar la póliza Nota 2: Se deberá suscribir una póliza de seriedad de la propuesta por cada grupo ofertado
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES Los proponentes, bien sea personas naturales o jurídicas deberán aportar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio. La inscripción en el RUP deberá estar vigente y en firme hasta el plazo final para subsanar lo establecido en el cronograma, con información actualizada hasta el 31 de diciembre de 2024. La fecha de expedición no debe ser superior a 30 días
CONDICIONES DE EXPERIENCIA	El proponente deberá acreditar su idoneidad mediante: *Acreditar mínimo dos (2) contratos ejecutados en los últimos cinco (5) años, cada uno por un valor igual o superior al 100 % del valor estimado del presente contrato. * Certificaciones de cumplimiento satisfactorio emitidas por las entidades contratantes. Experiencia del profesional a cargo: Ingeniero civil con matrícula profesional vigente y experiencia en mantenimiento de infraestructura.
CERTIFICADO DE ACCIDENTABILIDAD	El proponente deberá presentar certificación de accidentabilidad correspondiente a los últimos tres (3) años expedido por la ARL
CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	El proponente debe acreditar estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del proceso y entrega de propuestas, a paz y salvo con el pago de las obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, para lo cual deberá aportar certificación suscrita por la persona natural, o por el revisor fiscal o representante le

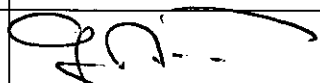
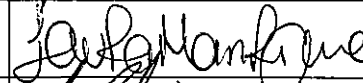
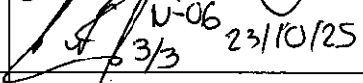
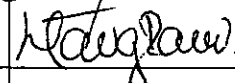
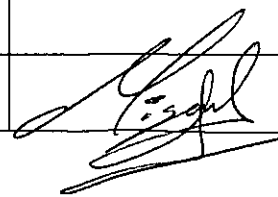
PONDERACIÓN			
Tipo de Criterio	Criterio	Descripción	Puntos Máximos

EXPERIENCIA GENERAL	Experiencia acreditada.	El factor de experiencia se evaluará considerando únicamente los contratos adicionales a los dos exigidos como habilitantes. Para ser válidos, estos contratos adicionales deben tener un valor individual igual o superior al 100 % del valor estimado del contrato. Se asignarán hasta 600 puntos, distribuidos de la siguiente manera: si el oferente presenta un contrato adicional con estas características, obtendrá 300 puntos; si presenta dos o más, obtendrá el puntaje máximo de 600 puntos. La fórmula para el cálculo es: $\text{Puntaje Experiencia} = \text{Min}(\text{No EXTRAS}/2, 1) \times 600$ donde Nextras representa el número de contratos adicionales válidos. Con ello se garantiza que el puntaje de experiencia solo se otorgue a quienes demuestren una trayectoria sólida en contratos de magnitud y características similares al objeto del presente proceso.	600
Oferta economica	Factor economico.	El factor económico se evaluará mediante la regla de tres inversa, aplicando la fórmula: $\text{Puntaje económico (i)} = \text{Menor Oferta} / \text{Oferta a evaluar} \times 400$ De esta forma, la oferta económica más baja obtendrá el puntaje máximo (400 puntos), y las demás ofertas recibirán un puntaje proporcional inversamente relacionado con su valor.	400

Ordenador del Gasto	Vo. Bo. Profesional Universitario - Oficina Jurídica y Contractual
OMAR ALBEIRO MEJIA PATIÑO C.C. 12137078	BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA
	
Elaboro: 1005691528 - KAROL DANIELA AMAYA MONTAÑO	

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO PROGRAMACIÓN, PREPARACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL CERTIFICACIÓN	Página 1 de 1
		Código: PI-P02-F03
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 26-09-2023
Fecha:	10/09/2025	
Dependencia:	Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional	
OBJETO:	Contrato de obra para adecuación, renovación y mantenimiento del Bloque 33	
VALOR:	\$ 863.581.646	LETRAS: OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE
SE ENCUENTRA INCLUIDO DENTRO DEL:		
MARQUE CON X		
1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	☒	VIGENCIA: 2025
2. ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	☐	
 Gustavo Adolfo Rincón Botero Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional		

 Universidad del Tolima	MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS ACTA DE REUNIÓN	Página 3 de 3
		Código: GC-M04-F04
		Versión: 07
		Fecha Actualización: 17/04/2024

Fuente de la reunión:				
Comité de Coordinación de Calidad _____				
Comité Operativo de Calidad por Proceso _____ Proceso: <u>NECESIDAD DEL SERVICIO MANTENIMIENTO DE LA FACHADA Y CUBIERTA BLOQUE 33.</u>				
Otro: Comité de Infraestructura				
Acta N°: 06	Fecha: 23/10/2025	Hora:	Lugar: Ad referéndum	
Nombres y Apellidos	No. Documento de identidad	Cargo Oficina	Correo Electrónico	Firma
Gustavo Adolfo Rincón Botero	18.393.356	Jefe OPDI	garinconb@ut.edu.co	
Maritza Beatriz Mendoza Pérez	27.789.835	Arquitecta – OPDI	mmendoza@ut.edu.co	
Laura Victoria Manrique Herrán	38.363.440	Arquitecta - OPDI	lvmanriqueh@ut.edu.co	
Juan Gabriel García Alonso	14.295.302	Arquitecto - OPDI	jggarciaa@ut.edu.co	
Solangel Ramírez Valderrama	65.772.346	Arquitecta – Dirección de Servicios Institucionales	sramirez@ut.edu.co	
Pedro Julián Gallego Quintana		Decano Facultad de Ciencias del Hábitat, Diseño e Infraestructura	pgallegoq@ut.edu.co	
Miguel Antonio Hernández Bernal	1.110.548.925	Arquitecto - OPDI	mahernandezber@ut.edu.co	



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Página 1 de 1

Código: GF-P01-F01

Versión: 11

Fecha Aprobación:
21-10-2024

PARA DILIGENCIAR LA SOLICITUD TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE:

A. LA APROBACIÓN DEBE SER FIRMADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO CORRESPONDIENTE CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE

B. EL ENVIO DE CDP SOLO SE HARA A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL DEL INTERESADO

FECHA: 2/7/2025

DEPENDENCIA: Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional

CONCEPTO:

Contrato de obra para adecuación, renovación y mantenimiento del Bloque 33

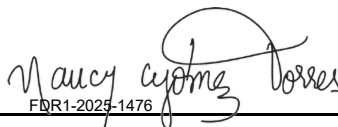
CÓDIGO BPUT: (Solo para recursos de inversión):

BPUT-IN-059-2025.

NOMBRE DEL PROYECTO: Mejoramiento de la infraestructura física

VALOR TOTAL: 863.581.646

El presente CDP se solicita por una vigencia de: **día (s) 2 meses**


FDR1-2025-1476

APROBADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO
Gustavo Adolfo Rincón Botero
Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo

CORREO INSTITUCIONAL PARA ENVÍO DEL CDP: juridica4@ut.edu.co


Universidad del Tolima

DILIGENCIAMIENTO INTERNO DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO

FECHA DE RECIBIDO :

NÚMERO DE CDP EXPEDIDO:



Universidad del Tolima

NI-890700640

- 2771212

Sede Principal

atencionalciudadano@ut.edu.co

www.ut.edu.co



20/10/2019 - V
CA 1 -2019-10-24

Confirmado

15/07/2025

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

Que de conformidad con el Artículo 52 del Estatuto Orgánico de Presupuesto (Acuerdo 049 de 2019) , existe Disponibilidad Presupuestal para la Vigencia año 2025

CDP-2714

T. Comprobante

Vigencia actual

Doc. Externo

Proyecto	059 - Mejoramiento de la infraestructura física
Descripción	Contrato de obra para adecuación, renovación y mantenimiento del Bloque 33

Rubro	F. financiamiento	C.costos	Ref	Subtotal	Valor
2 - PRESUPUESTO DE GASTOS					
3 - GASTOS DE INVERSIÓN					
306 - EJE 6 DESARROLLO GESTIÓN Y SOSTENIBILIDAD INSTITUCIONAL					
3062 - TRANSFORMACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA					
306201 - MEJORAMIENTO DE ESTRUCTURA FÍSICA					
30620108 - RECURSOS DEL BALANCE PRO UT					
3062010801-RB GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PRO UT 2024	204 - ESTAMPILLA PRO UT	01010101 - DESPACHO DE RECTORÍA	SCDP-2552		\$ 775.773.086,00
3062010802-RB ESTAMPILLA PRO UT DOTACIÓN EDIFICIO DE AULAS 2023	204 - ESTAMPILLA PRO UT	01010101 - DESPACHO DE RECTORÍA	SCDP-2552		\$ 87.808.560,00
				Total	\$ 863.581.646,00

Total en letras

OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CERO CENTAVOS

Universidad del Tolima

PROF. UNIVERSITARIO

1. OBJETO
Contrato de obra para adecuación, renovación y mantenimiento del Bloque 33

2. ESTUDIO DE MERCADO
En el presente proceso se requieren los servicios que se relacionan a continuación: Contrato de obra para adecuación, renovación y mantenimiento del Bloque 33 De acuerdo con lo anterior, el presente proceso se encuentra enmarcado en el sector secundario, toda vez que se utilizará la transformación de materia (cemento, arena, acero, triturados y derivados del petróleo entre otros), lo anterior para la integración de nuevos elementos en el campo de la construcción y diversificación en los proyectos de la ingeniería.

2. 1. ASPECTOS GENERALES

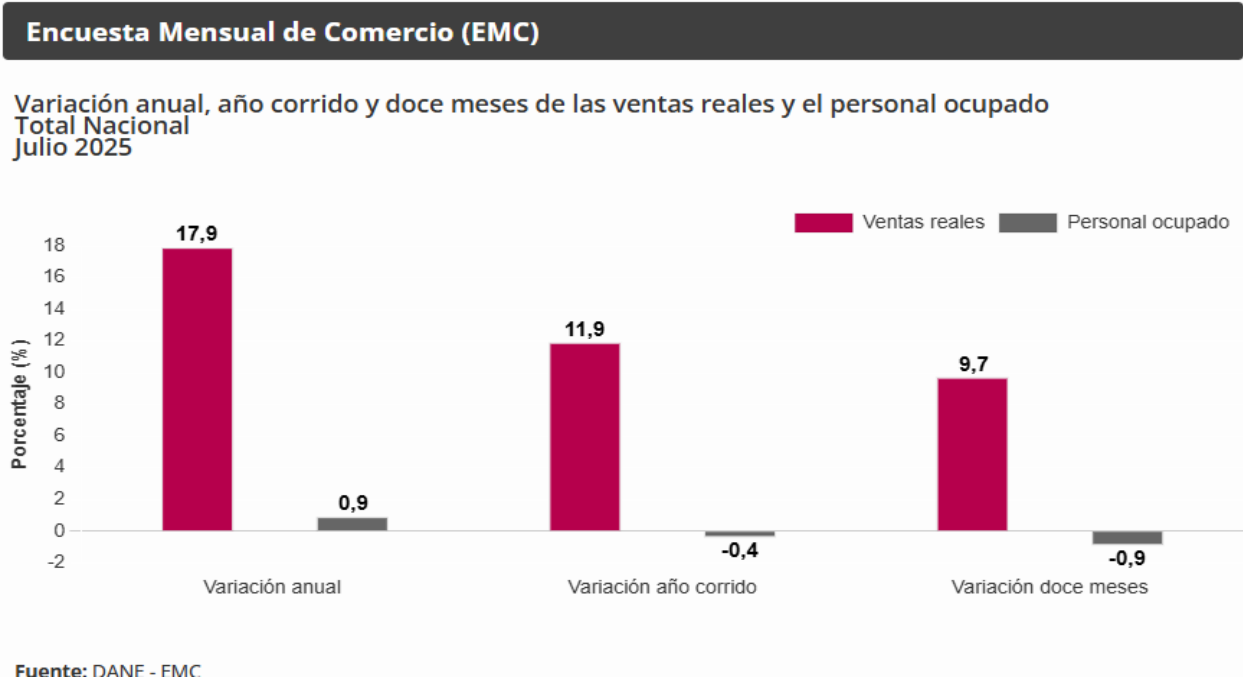
ASPECTOS ECONOMICOS

El objeto del presente proceso de contratación, están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) así:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
[F] Servicios	[72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	[7210] Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	[721029] Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

INDICADORES ECONÓMICOS

Encuesta mensual de comercio (EMC)
JULIO 2025

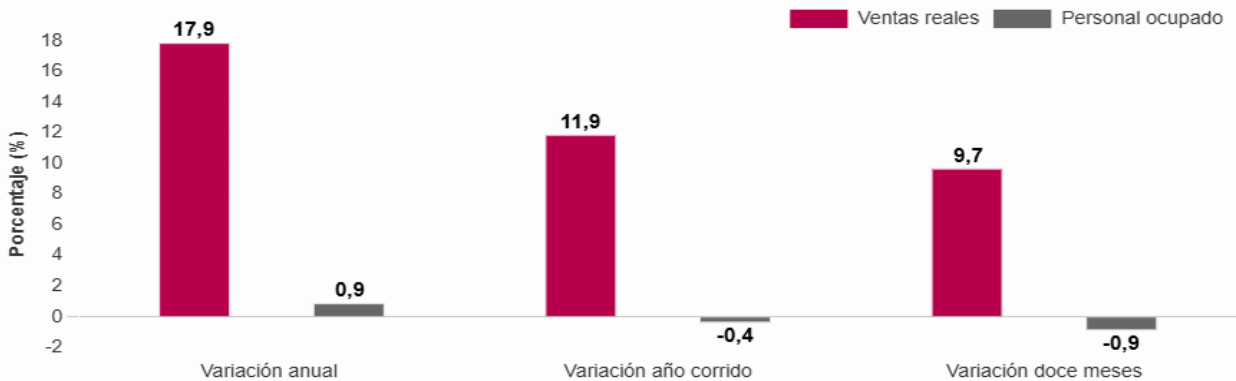


En el primer semestre de 2025 en comparación con el mismo periodo de 2024, las ventas del comercio minorista crecieron 10,8%. En este periodo, diecisiete líneas de mercancías registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que dos (2) línea registraron variaciones negativas.

Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 6,0 puntos porcentuales, mientras que la principal contribución negativa se registró en las ventas de Combustible para vehículos automotores, aportando -0,1 puntos porcentuales

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado
Total Nacional
Julio 2025



Fuente: DANE - EMC

En julio de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 17,9% y el personal ocupado creció 0,9% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 21,8%.

Junio 2025 / junio 2024			
Líneas de mercancías	Variación %	Contribución PP	
Total comercio minorista y vehículos	10,1	10,1	
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	57,0	2,5	
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	20,9	1,7	
Otros vehículos automotores y motocicletas***	19,3	1,4	
Electrodomésticos, muebles para el hogar	24,2	0,8	
Alimentos (víveres en general)	3,8	0,7	
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	7,2	0,5	
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	14,3	0,5	
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	10,1	0,5	
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	14,0	0,3	
Productos para el aseo del hogar	10,3	0,3	
Prendas de vestir y textiles	5,1	0,3	
Artículos y utensilios de uso doméstico	16,0	0,2	
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	6,9	0,2	
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	8,7	0,2	
Productos farmacéuticos y medicinales	6,7	0,2	
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	6,6	0,2	
Bebidas no alcohólicas	5,9	0,1	
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	9,4	0,0	
Combustibles para vehículos automotores	-2,3	-0,4	

Fuente: DANE - EMC.

Variación anual margen comercial

La variación del margen comercial (ventas - costo de la mercancía vendida) del comercio al por mayor (División 46) fue 8,1% para el mes de diciembre de 2024 en relación con diciembre de 2023. Para este mes, los tres (3) dominios de publicación presentaron variación positiva. El margen del comercio de Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco fue el que más aportó a la variación con 3,2 puntos porcentuales, seguido de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador con 2,6 puntos porcentuales y Maquinaria y equipo, especializados en otros productos; No especializado con 2,3 puntos porcentuales.

Tabla 13. Variación del margen comercial mayorista nominal y personal ocupado

Total nacional

Diciembre 2023 / diciembre 2022

Diciembre 2023 / diciembre 2019^{Pr}

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.	Diciembre 2023 / diciembre 2022				Diciembre 2023 / diciembre 2019			
	Margen comercial		Personal		Margen comercial		Personal	
	Variación (%)	Contribución (p.p.)	Variación (%)	Contribución (p.p.)	Variación (%)	Contribución (p.p.)	Variación (%)	Contribución (p.p.)
Total comercio al por mayor	7,4	7,4	0,3	0,3	46,6	46,6	4,9	4,9
462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 - 4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos excepto productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	15,0	5,2	0,2	0,0	53,1	18,8	2,6	0,8
4645 Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	27,8	6,1	1,0	1,1	62,2	14,6	20,1	4,0
465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.	-8,6	-3,8	-1,8	-0,8	32,1	13,2	0,3	0,1

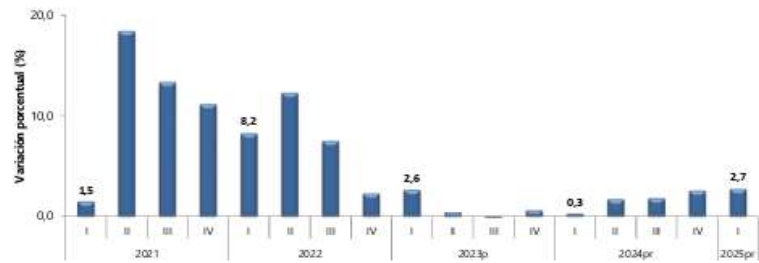
Fuente: DANE – EMC

Pr: preliminar

PRODUCTO INTERNO BRUTO

Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2021-I / 2025^{Pr}-I



Fuente: DANE, PIB_T

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{Pr}preliminar

^Pprovisional

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} -I / 2024 ^{pr} -I	2025 ^{pr} -I / 2024 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor ³	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	15,5	4,1
Valor agregado bruto	2,7	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	2,7	0,8

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr}) preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado: Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales; gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

En el primer trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024^{pr} (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

En abril de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,66%, la variación año corrido fue 3,30% y la anual 5,16%.

En abril de 2025 la variación anual del IPC fue 5,16%, es decir, 2,00 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2025 (0,66%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual

Total nacional

2024 - 2025 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,59	0,66	3,34	3,30	7,16	5,16

Fuente: DANE, IPC

En lo corrido del año, (enero - abril), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,30%): Educación (5,68%), Transporte (4,25%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,25%) y por último, Restaurantes y hoteles (3,98%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (3,00%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,88%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,59%), Bienes y servicios diversos (2,33%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,32%), Recreación y cultura (1,39%), Prendas de vestir y calzado (0,97%) y por último, Información y comunicación (-0,61%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Abril 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	2024			2025	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,86	0,34	5,68	0,23
Transporte	12,93	4,15	0,56	4,25	0,57
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,96	0,56	4,25	0,79
Restaurantes y hoteles	9,43	4,13	0,45	3,98	0,44
TOTAL	100,00	3,34	3,34	3,30	3,30
Salud	1,71	3,22	0,05	3,00	0,05
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,72	1,14	2,88	0,90
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,50	0,06	2,59	0,04
Bienes y servicios diversos	5,36	2,00	0,11	2,33	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,77	0,07	2,32	0,09
Recreación y cultura	3,79	-1,09	-0,04	1,39	0,04
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,19	0,04	0,97	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	-0,61	-0,02

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

MERCADO LABORAL

Para el mes de diciembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,1%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4%, mientras que en diciembre de 2023 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,4%).

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Diciembre (2016 - 2024)



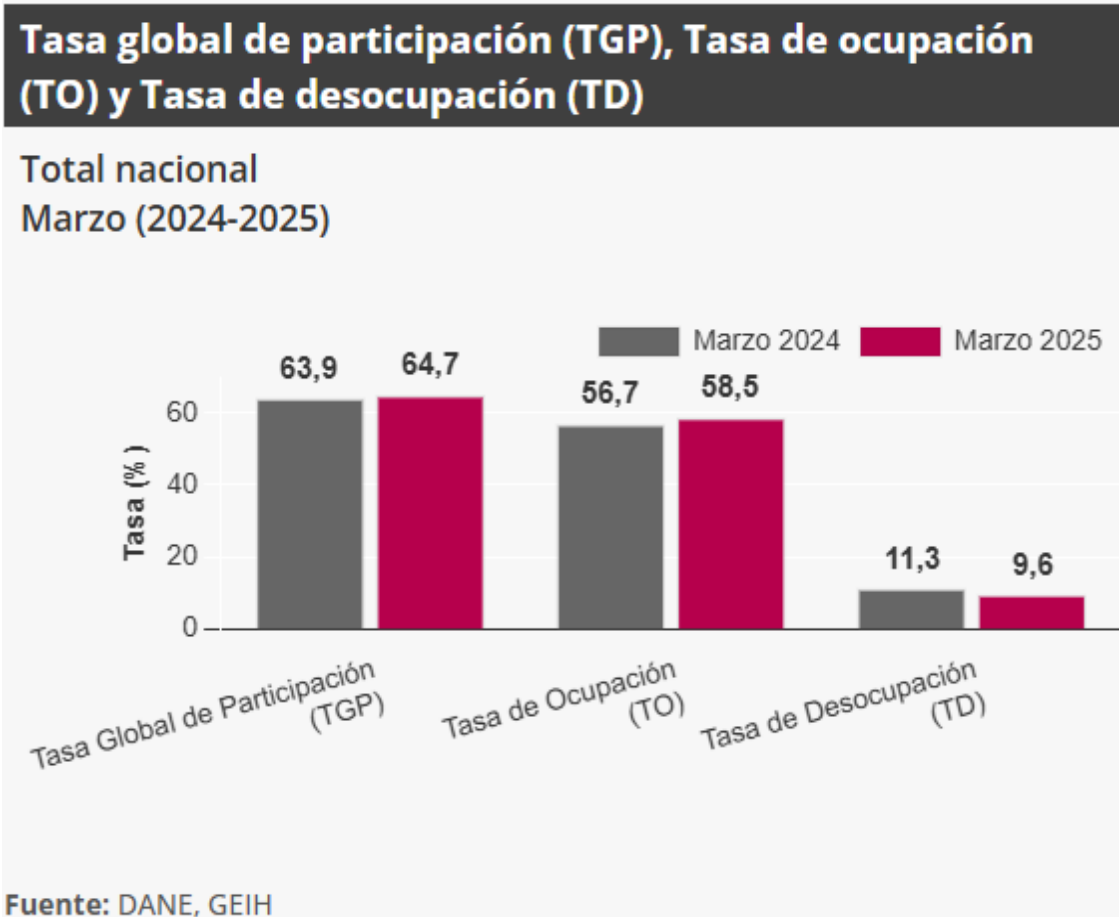
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - abril), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 2,70 puntos porcentuales a la variación total.

Dólar TRM \$4.307,02 (junio 24)	UVR \$ 346,63 (junio 24)	DTF (%) 12,78 % (junio 24)
Desempleo (Total Nacional) 10,7% abr 2025	IPC (Índice de Precios al Consumidor) 0,78% abr 2025	Variación PIB (Producto Interno Bruto) 3,0% (estimado 2025P)
Salario mínimo \$1.160.000 2025	Café (Café por kilo) US\$ 2,22 (junio 24)	Petróleo WTI (Barril por barril) US\$ 71,79 (junio 24)

Mercado Laboral

Para el mes de marzo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, mientras que en marzo de 2024 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (56,7%).



INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRAS CIVILES

Durante el primer trimestre de 2025, el Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC), presentado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), reportó un crecimiento de 3,8% en la producción de obras civiles a precios constantes, en comparación con el mismo periodo de 2024.

Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC)

Variación anual, doce meses y trimestral
I trimestre (2024-2025)

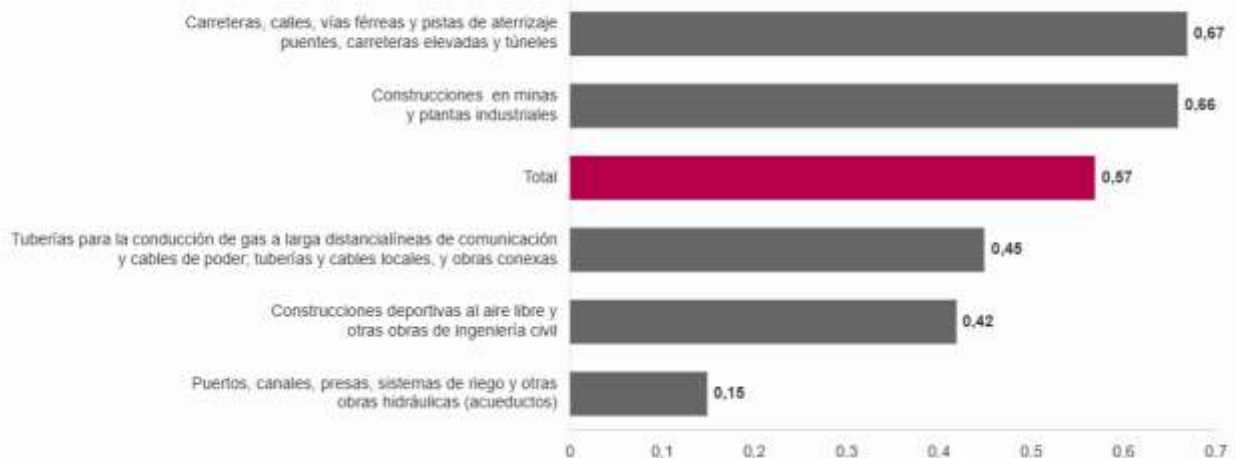


Fuente: DANE, IPOC

El cálculo del IPOC se realiza para cada uno de los grupos de obra según la clasificación central de productos (CPC V2.1 A.C): 530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles; 530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos); 530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas; 530204 Construcciones en minas y plantas industriales y 530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil. En este sentido, las variables calculadas son el índice total nacional, por grupos de obra y 15 subclases, variaciones y contribuciones trimestrales, anuales, año corrido y doce meses.

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)

Variación mensual según agrupaciones de subclases CPC v2.0 A.C.
Total nacional, julio 2025



En julio de 2025, la variación mensual del ICOCIV fue 0,57%, en comparación con junio de 2025. Dos de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (0,57%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,67%) y Construcciones en minas y plantas industriales (0,66%).

Por otra parte, las agrupaciones: Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (0,45%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (0,42%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (0,15%), se ubicaron por debajo del promedio nacional.



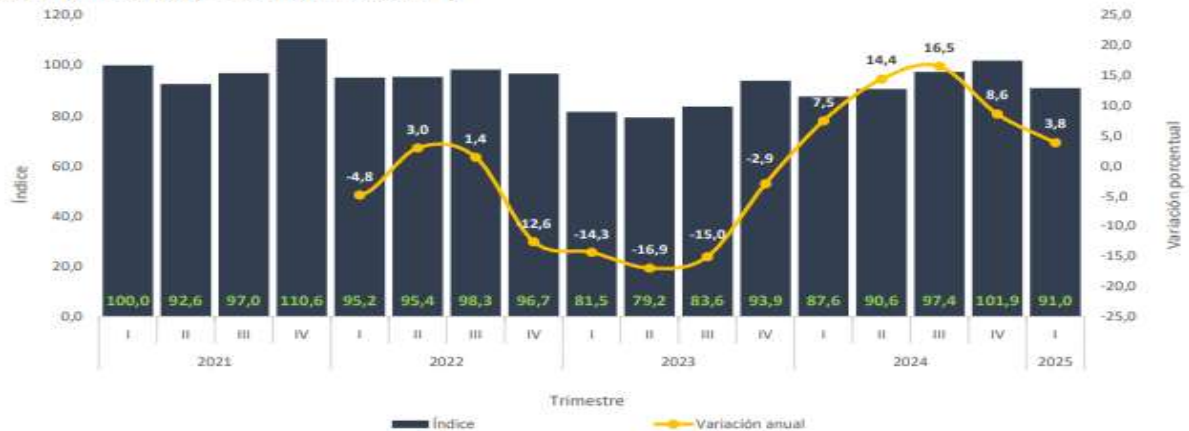
1.2.1 Variación anual (I trimestre de 2025^{Pr} / I trimestre 2024)

Durante el primer trimestre de 2025, la producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 3,8%, frente al mismo trimestre de 2024 (Anexo A3).

Gráfico 2. Índice y variación anual de la producción de obras civiles (precios constantes)

Total nacional - serie a precios constantes

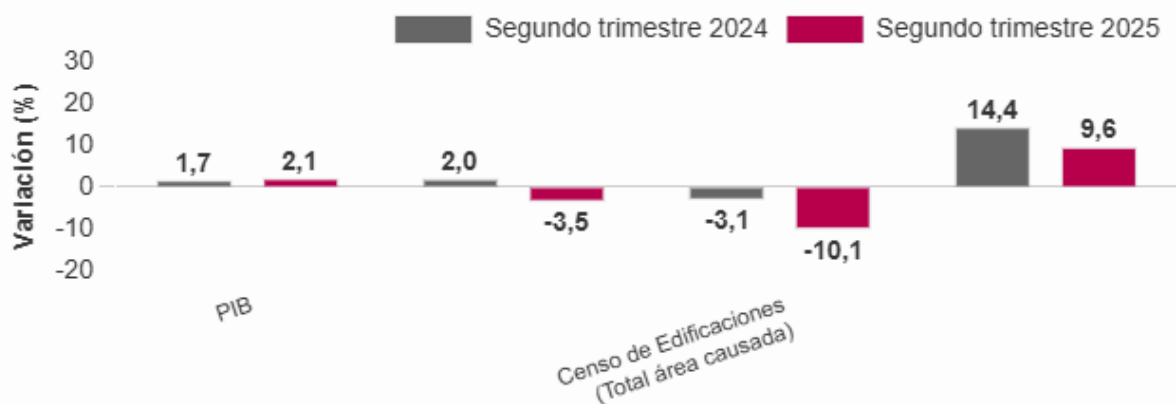
2021 (I trimestre) – 2025 (I trimestre^{Pr})



INDICADORES ECONOMICOS ALREDEDOR DE LA CONSTRUCCIÓN

Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción

Segundo trimestre (2024-2025^P)



En el segundo trimestre de 2025 (abril – junio), el PIB a precios constantes aumentó en 2,1% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 3,5% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones (-9,7%). Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 9,6% y el de las actividades especializadas decreció en 3,9%.

ASPECTOS TECNICOS

En el Plan de Desarrollo Institucional el componente administrativo se rige por un principio central, el cual consiste en que la administración estará al servicio de la excelencia académica y el compromiso social y ambiental de la Universidad y se orientará por varios principios auxiliares como: la planeación, la actualización de los funcionarios, la transparencia en el manejo de los recursos, la transparencia en las licitaciones públicas y la rendición de cuentas, así como por la calidad y la calidez en el trato a toda la comunidad. La Universidad requiere de un sistema de administración ágil, eficaz, moderna, flexible que dé soporte a la academia. Así mismo, la Universidad del Tolima enfrenta el reto de la organización y proyección desde los ámbitos académico, administrativo y físico. Para dar respuesta integral al mismo se requiere la incorporación de un instrumento de planificación que integre las políticas y proyectos de infraestructura definidos por el Plan de Desarrollo.

La Universidad del Tolima, en cumplimiento de su misión institucional y del Plan Estratégico de Desarrollo 2022–2032, requiere garantizar condiciones óptimas de infraestructura física para el desarrollo de actividades académicas y administrativas. El Bloque 33, que comprende auditorios y aulas, presenta deterioro evidente en fachadas, cubiertas y elementos estructurales debido a la exposición prolongada a la intemperie, afectando su funcionalidad y seguridad.

El mantenimiento, adecuación y renovación del Bloque 33 es necesario para preservar las condiciones físicas de los espacios, prevenir riesgos estructurales y asegurar ambientes adecuados y dignos para la comunidad universitaria. La intervención contempla actividades como reposición de pañetes, pintura, mantenimiento de cubiertas, ventanas, bajantes y estructuras metálicas, lo que garantiza la conservación del bien inmueble y prolonga su vida útil, en coherencia con la sostenibilidad institucional y la gestión eficiente de los recursos públicos.

La construcción de obras de ingeniería civil es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. La medición y el análisis de su comportamiento son importantes en el diseño de políticas macroeconómicas y la elaboración de planes y programas gubernamentales.

Obra civil: La definición de obra civil puede variar dependiendo del contexto, pero en términos generales, se refiere a la disciplina de la ingeniería que se ocupa del diseño, la construcción y el mantenimiento de los entornos físicos y naturales construidos. Según el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC), es “una estructura construida con fines públicos que se encuentra en el espacio público o que es de interés público”.

Además, puede ser tanto una construcción nueva como una remodelación o mejora de una estructura existente. Desde la planificación y el diseño hasta la ejecución y el mantenimiento, cada etapa de una obra civil requiere una gran cantidad de habilidades técnicas, conocimientos de ingeniería y comprensión de los reglamentos locales de construcción.

Diseño y planificación: Se debe considerar el flujo de trabajo, la bioseguridad, y los requerimientos específicos del laboratorio (analíticos, complejidad de determinaciones, bioseguridad).

Espacios: Se deben diseñar áreas administrativas, áreas de laboratorio con divisiones (muros de Drywall, vidrio), áreas de almacenaje, y áreas de espera.

Materiales: Los pisos y paredes deben ser lisos, fáciles de limpiar, resistentes a la desinfección y al agua, evitando la acumulación de polvo.

El sector de la construcción en Colombia, es un motor clave para la economía, su impacto no solo genera empleo, sino que también dinamiza diferentes subsectores productivos como lo son: e industria, comercio y servicios al demandar materiales y mano de obra. Las estadísticas presentadas por Bancolombia indican lo siguiente para el año 2025 que la dinámica de costos es un factor crucial para determinar el fortalecimiento del sector, se requiere implementar estrategias de optimización de uso de materiales, adopción de tecnologías que aumenten la productividad y negociación con proveedores.

Grupo de costos	Peso del grupo en el índice total %	Variación (%)	Contribución p.p.
Materiales	50,7 %	1,6 %	0,81
Equipo especial para obra	1,2 %	-0,1 %	0,00
Mano de obra	20,4 %	8,2 %	1,66
Equipo	3,7 %	8 %	0,28
Maquinaria	1,1 %	0,8 %	0,01
Transporte	1 %	8,5 %	0,08
Herramienta menor	0,1 %	6 %	0,01
Servicios generales	21,9 %	5,4 %	1,23
Total	100%	4,07 %	-

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 11 de 12
		Código: JC-P03-F04
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

ASPECTOS REGULATORIOS:

La Entidad estatal debe identificar la normativa vigente aplicable al objeto del proceso de contratación, tanto la que influye en el mercado del bien o servicio como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular de estos bienes o servicios, incluyendo las normas ambientales y los cambios recientes en la implementación y el impacto de tales modificaciones.

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 1474 de 2011 (estatuto anticorrupción)
- Decretos reglamentarios (decreto 1082 de 2015)
- Estatuto de Contratación de la Universidad del Tolima

2.2. ANÁLISIS DE OFERTA Y LA DEMANDA

¿Cuál es la dinámica de producción, venta, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios?

Los insumos para la construcción son numerosos y diversos. La cadena de valor comienza desde los servicios asociados a los proveedores de insumos, considerando el primer eslabón la explotación y extracción de minerales destinados a sectores de cementos, concretos y la industria maderera. En cuanto a transformación, las actividades se relacionan con fabricación de tuberías, perfiles, resinas, servicios de transporte de materiales, estudios técnicos y consultoría. Así mismo, la transformación y elaboración de materiales para el sector como sanitarios, ladrillo, carpintería y vidrios. Finalmente, los productos obtenidos, entre otros, son vías, viviendas, edificaciones y bodegas.



¿Cómo ha adquirido la Universidad del Tolima en el pasado este bien, obra o servicio?

La Universidad del Tolima a celebrado contratos similares en vigencias anteriores mediante la modalidad de selección directa atendiendo a la cuantía, como se muestra a continuación:

PROCESO	OBJETO	No. CONTRATO	VALOR
INVITACIÓN DE MENOR CUANTI	Contrato de obra complementaria para adecuaciones en la planta de tratamiento de aguas residuales PTARD de la Universidad del Tolima.	222-2024	355.000.000
CONTRATACION DIRECTA	Contrato de obra para adecuación de la sala de lectura ubicada en el bloque 13 de la Universidad del Tolima en sede central.	479-2025	\$1300.000

¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Una vez realizada la Consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente) SECOP II, se evidencian entre otras las siguientes contrataciones con objeto similar al del presente proceso:

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía
	AEROCIVIL	43100C0952	REALIZAR LA CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE TRAMOS DEL CERRAMIENTO DELAEROPUERTO CANANGUCHAL VILLAGARZON	Presentación de oferta	14/03/2024 11:04 AM (UTC -5 horas)	18/03/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	Sin documento
	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO	CD-0552-2024	EMPRESA DE INGENIERIA PARA LA CONSTRUCCION S.A.S. INGICOSTA S.A.S	Presentación de oferta	14/03/2024 9:47 AM (UTC -5 horas)	-	158.572.867 COP
	(Secretaría Distrital de Integración Social)	SDIS-CPS-309754-2024	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA CONSTRUCCION DE MEMORIA DESDE LOS LENGUAJES ARTISTICOS, EXPRESIVOS, CULTURALES Y SIMBOLICOS EN LA ESTRATEGIA ATRAPASUENOS, PROMOVRIENDO EL DESARROLLO INTE	Presentación de oferta	14/03/2024 9:16 AM (UTC -5 horas)	-	48.197.000 COP
	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MELOZ	SA24M-141	CONSTRUCCIONES & INVERSIONES RF SAS	Presentación de oferta	13/03/2024 6:25 PM (UTC -5 horas)	-	200.000.000 COP
	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION	MINC 010-2024	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA ATENDER A LAS COMUNIDADES AFECTADAS POR FENOMENOS NATURALES O ANTROPICOS NO INTENCIONALES EN EL MUNICIPIO DE LA UNION ANTIOQUIA	Presentación de oferta	13/03/2024 5:41 PM (UTC -5 horas)	15/03/2024 6:00 PM (UTC -5 horas)	15.000.000 COP
	EDURHA	PSC-CDO-002-2024	CONSTRUCCION FASE DOS (2) ALCALDIA DE MURINDO ANTIOQUIA	Presentación de oferta	13/03/2024 5:19 PM (UTC -5 horas)	-	90.565.885 COP
	SENA REGIONAL VALLE Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	SOLICITUD DE COTIZACION MC-VLL-CC-0014-2024	VACUNAS APRENDICES CENTRO DE LA CONSTRUCCION	Presentación de oferta	13/03/2024 5:06 PM (UTC -5 horas)	19/03/2024 6:00 PM (UTC -5 horas)	Sin documento
	MUNICIPIO DE RIONEGRO	MC 010-2024	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y/O MITIGACION DE RIESGOS EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO	Presentación de oferta	13/03/2024 4:55 PM (UTC -5 horas)	21/03/2024 11:00 AM (UTC -5 horas)	64.500.000 COP

Como se observa en el cuadro anterior, las Entidades Públicas adquieren este tipo de servicios por medio de procesos de contratación teniendo en cuenta la cuantía. Así mismo, los plazos de ejecución y forma de pago dependen del servicio a prestar. Para el caso de las empresas privadas, estas celebran contratos atendiendo la reglamentación dispuesta en los códigos civil y comercial dependiendo del caso.

3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

De acuerdo a la Resolución 1642 del 27 de octubre de 2023 de la Universidad del Tolima "Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo No. 050 del 30 de noviembre de 2018 y se deroga la Resolución No. 1700 del 2022 y demás disposiciones que le sean contrarias", se señala que la modalidad de selección de contratación directa aplica cuando el valor del contrato a celebrar sea igual o inferior a 100 SMLMV.

Debido a la cuantía del valor estimado del proceso, se realizará invitación de menor cuantía.

4. CONSULTA DE PRECIOS

Con el fin de comparar los precios del mercado de los bienes y/o servicios a adquirir se tienen en cuenta la consulta de precios mediante cotizaciones:

	Proveedor 1:	Proveedor 2:	Proveedor 3:
Valor:	517.471.413	985.490.821,00	1.087.782.703,05

PROMEDIO: 863.581.646 PESOS MCTE

Firma de quien elaboró:	
Nombre completo de quien elaboró:	Gustavo Adolfo Rincón Botero
Dependencia:	Oficina de Planeación y Desarrollo
E-mail:	garinconb@ut.edu.co



Ibagué, junio 24 de 2024

Señores:

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Atc: DRA. MARCELA BARRAGÁN URREA

Directora de Planeación y Desarrollo Institucional

Campus Principal - Barrio Santa Helena

Ibagué, Tolima

Ref.: Oferta de Servicios Profesionales

Apreciados señores:

Reciban un cordial saludo de parte de la empresa **VGS PROGETS SAS**, por medio de la presente nos permitimos poner a su consideración nuestra oferta de prestación de servicios profesionales para la **MANTENIMIENTO ADECUACION Y RENOVACIÓN Y DE LAS FACHADAS Y CUBIERTAS DEL BLOQUE 33 DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA.**

El período de validez de la propuesta es de **TREINTA (30) DÍAS**, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta. Esta propuesta es de carácter obligatorio para nosotros y está sujeta a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato.

Nos comprometemos a ejecutar el contrato en un plazo de **CIENTO VEINTE (120) DÍAS**, que se cuentan a partir de la firma y formalización del Contrato de Obra.

Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribirlo dentro de los términos señalados para ello.

Cordialmente,

ING. FRANCIA ELENA VARGAS MUÑOZ
CC. 65829167 DE CHAPARRAL (TOLIMA)
MP. 70202227087 TLM
REP. LEGAL VGS PROJECTS SAS
NIT. 900.849.616-6

PROPUESTA

MANTENIMIENTO ADECUACION Y RENOVACIÓN Y DE LAS FACHADAS Y CUBIERTAS DEL BLOQUE 33 DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA.

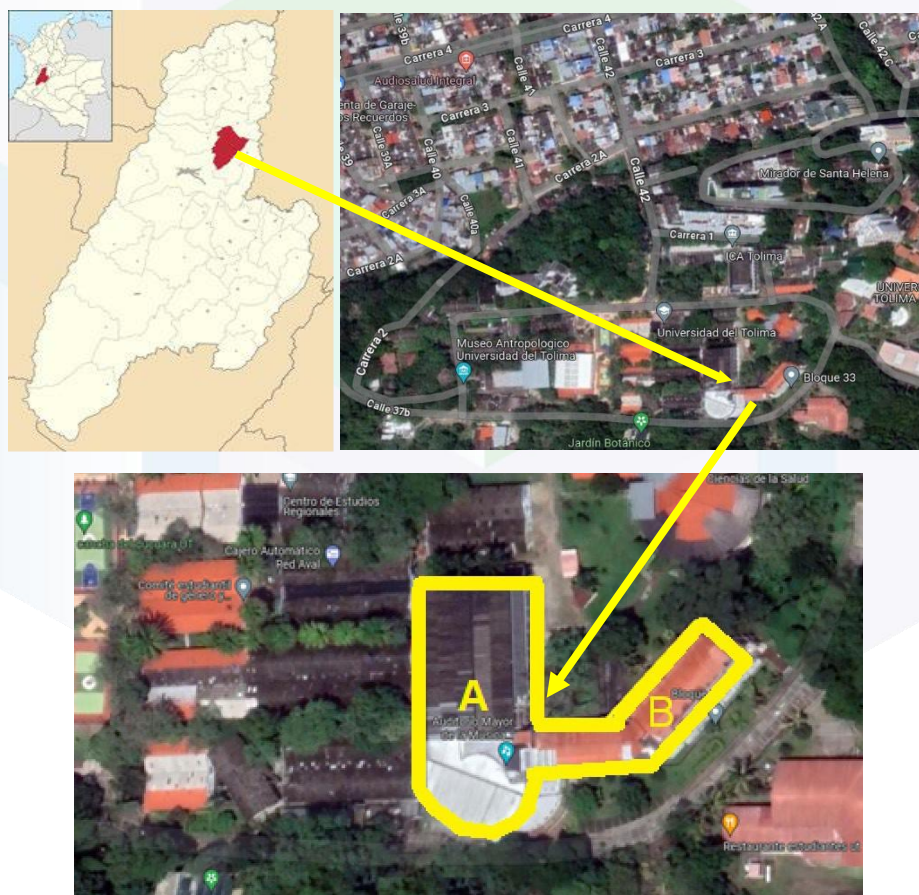
CONTRATANTE PROPONENTE	:	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
NIT	:	VGS PROJECTS SAS 900.849.616-6
REP. LEGAL	:	ING. FRANCIA ELENA VARGAS MUNOZ
MATRICULA PROFESIONAL	:	70202227087 TLM
CÉDULA DE CIUDADANÍA	:	65.829.167 de Chaparral (Tol)
RÉGIMEN TRIBUTARIO	:	RESPONSABLE DE IVA

OBJETO:

Realizar los procesos de **MANTENIMIENTO ADECUACION Y RENOVACIÓN Y DE LAS FACHADAS Y CUBIERTAS DEL BLOQUE 33 DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA.**

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:

Se ubica en EL CAMPUS PRINCIPAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, ubicado en el barrio Santa Helena de la ciudad de Ibagué, en el departamento del Tolima.





DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA:

Se llevará a cabo una intervención a las fachadas de los dos módulos que conforma el bloque 33, el cual se divide para esta propuesta en bloque 33-A y 33-B, Se realizará el mantenimiento de las cubiertas y cambio de piezas en mal estado, se hará el lavado del bloque abuzardado y mantenimiento de bajantes y canales:

1. Mantenimiento de fachadas: Se realizará el retiro del pañete que se encuentra quedado o afectado por humedad en muros y bajo placa, se hará el raspado de las paredes que presenten pintura craquelada o soplada por afectación ambiental, se hará el lavado del bloque abuzardado, se hará el mantenimiento de la cubierta en asbesto, lavado y reposición de piezas en mal estado, cubierta en policarbonato lavado y sello de juntas, cubierta arquitectónica en terraza se levantara para darle mayor pendiente, se hará el cambio de una cubierta arquitectónica en cuarto técnico en bloque 33-B, se hará el mantenimiento de las viga canales, bajantes y recubrimiento de las mismas, , se fundirán alfajías en concreto como remate de los antepechos que van por el contorno del edificio para la protección de los muros, actualmente no cuenta con ningún tipo de protección, se hará el mantenimiento a toda la carpintería metálica y de aluminio, incluyendo cortasoles, barandas, puertas ventanas y estructura de escaleras y de placas.

VALOR DE LA OFERTA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN  Universidad del Tolima PRESUPUESTO DE OBRA			Página 1 de		
			Código: BS-P03-F17		
			Versión: 01		
			Fecha de Aprobación: 19-07-2017		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
PROYECTO: MANTENIMIENTO, ADECUACION Y RENOVACIÓN Y DE LAS FACHADAS Y CUBIERTAS DEL BLOQUE 33 DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA.					
ACTIVIDAD 1: BLOQUE 33 - A (AUDITORIOS)					
1.1	Demolición de pañete que se encuentre quemado o soplado por humedad	M2	874,90	\$ 43.072,00	\$ 37.683.477,00
1.2	Raspado y pelado de pintura soplada o quemada sobre graniplast o sobre muros estucados	M2	1.750,00	\$ 37.688,00	\$ 65.954.000,00
1.3	Reposición de pañete sobre muros	M2	874,90	\$ 32.707,00	\$ 28.615.191,00
1.4	Reposición de pañete bajo placa	M2	259,37	\$ 38.606,00	\$ 10.013.238,00
1.5	Estuco sobre muros	M2	506,66	\$ 32.513,00	\$ 16.473.037,00
1.6	Graniplast sobre muros	M2	506,66	\$ 52.690,00	\$ 26.696.047,00
1.7	pintura vinilo tipo koraza sobre graniplast o sobre muro	M2	2.026,65	\$ 29.174,00	\$ 59.125.487,00



1.8	mantenimiento de viga canal en concreto incluye raspado e impermeabilización	ML	84,53	\$ 117.736,00	\$ 9.952.224,00
1.9	mantenimiento a revestimiento metálico de bajantes de aguas lluvias	ML	45,00	\$ 86.774,00	\$ 3.904.830,00
1.10	mantenimiento de ventanas en aluminio	M2	438,14	\$ 44.266,00	\$ 19.394.705,00
1.11	pintura esmalte bajo placas en lámina de metaldeck	M2	66,50	\$ 46.170,00	\$ 3.070.305,00
1.12	pintura esmalte para puertas y rejas	M2	19,53	\$ 40.448,00	\$ 789.949,00
1.13	pintura esmalte para estructura metálica de cubierta y de escaleras	ML	187,12	\$ 35.463,00	\$ 6.635.837,00
1.14	construcción de alfajía en concreto en remate de antepechos para protección de muros	ML	130,15	\$ 70.732,00	\$ 9.205.770,00
1.15	construcción de corta-goteros en ventanas y vanos para protección	ML	153,60	\$ 14.415,00	\$ 2.214.144,00
1.16	mantenimiento de cubierta en asbesto incluye reposición de tejas dañas, sellos y ajuste de amarres	m2	1.065,76	\$ 62.380,00	\$ 66.482.109,00
1.17	mantenimiento de cubierta en policarbonato sellos y lavado	M2	772,14	\$ 56.608,00	\$ 43.709.301,00
1.18	corte de acero expuesto en estructura (varillas y malla electrosoldada	GL	1,00	\$ 1.615.200,00	\$ 1.615.200,00
1.19	fundida de dados en concreto para recubrimiento de aceros	UND	12,00	\$ 448.130,00	\$ 5.377.560,00
1.20	pañete sobre concreto	M2	25,35	\$ 37.245,00	\$ 944.161,00
		SUB TOTAL			\$ 417.856.572,00
ACTIVIDAD 2: BLOQUE 33 - B (AULAS)					
2.1	Demolición de pañete que se encuentre quemado o soplado por humedad	M2	444,94	\$ 43.072,00	\$ 19.164.456,00
2.2	Raspado y pelado de pintura soplada o quemada sobre muros estucados o pañetados	M2	889,87	\$ 37.688,00	\$ 33.537.421,00
2.3	pañete sobre muros	M2	444,94	\$ 37.245,00	\$ 16.571.790,00
2.4	pañete bajo placa	M2	126,09	\$ 38.606,00	\$ 4.867.831,00
2.5	estuco sobre muros	M2	889,87	\$ 32.513,00	\$ 28.932.343,00



2.6	pintura vinilo tipo koraza sobre sobre muro	M2	1.779,74	\$ 25.244,00	\$ 44.927.757,00
2.7	mantenimiento de bajantes de aguas lluvias	ML	234,00	\$ 86.774,00	\$ 20.305.116,00
2.8	mantenimiento de ventanas en aluminio	M2	697,42	\$ 44.266,00	\$ 30.871.994,00
2.9	mantenimiento a cortasoles horizontales ubicados sobre ventanas	M2	1.211,01	\$ 39.088,00	\$ 47.335.959,00
2.10	pintura esmalte bajo placas en lámina de metaldeck	M2	100,32	\$ 46.170,00	\$ 4.631.774,00
2.11	pintura esmalte para puertas y rejas	M2	13,23	\$ 40.448,00	\$ 535.127,00
2.12	pintura esmalte para estructura metálica de cubierta, de escaleras y barandas	ML	1.002,17	\$ 35.463,00	\$ 35.539.955,00
2.13	construcción de alfajía en concreto en remate de antepechos para protección de muros	UND	179,60	\$ 70.732,00	\$ 12.703.467,00
2.14	construcción de corta-goteros en ventanas y vanos para protección	M2	250,40	\$ 14.415,00	\$ 3.609.516,00
2.15	mantenimiento de cubierta en asbesto incluye reposición de tejas dañadas, sellos y ajuste de amarres	UND	123,80	\$ 62.380,00	\$ 7.722.644,00
2.16	mantenimiento de cubierta en teja arquitectónica existente	M2	116,79	\$ 81.700,00	\$ 9.541.743,00
2.17	reposición de cubierta en teja arquitectónica incluye flanche	M2	71,06	\$ 119.540,00	\$ 8.494.512,00
		SUB TOTAL			\$ 329.293.405,00
COSTOS INDIRECTOS:					\$ 747.149.977,00
1	AIU	%			
1.1	ADMINISTRACION	15%			\$ 112.072.497,00
1.2	IMPREVISTOS	5%			\$ 37.357.499,00
1.3	UTILIDAD	10%			\$ 74.714.998,00
1.4	IVA SOBRE UTILIDAD	19%			\$ 14.195.850,00
	SUBTOTAL AIU				\$ 238.340.844,00
2	OTROS IMPUESTOS, TASAS O GRAVÁMENES DE LEY (DESAGREGADOS)				
TOTAL DE COSTOS INDIRECTOS					
TOTAL OBRA					\$ 985.490.821,00



VALOR DE LA OFERTA:

El valor de la oferta es de **NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS C/TE**

PLAZO DE ENTREGA:

CIENTO VEINTE (120) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación del contrato de prestación de servicios profesionales. Mas el tiempo que tome la oficina de planeación para la expedición de la licencia de construcción (sólo en caso de requerirse).

FORMA DE PAGO:

La forma de pago será la siguiente: Pago de actas parciales sobre avance de obra previa recepción a satisfacción por parte del contratante.

El personal que labora con nuestra firma posee perfiles de gran capacidad técnica y profesional, amplia experiencia y conocimientos bastos en el desarrollo de proyectos de esta índole, demostrado a través de los proyectos ejecutados y viabilizados.

Es de aclarar también que:

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a aportar las garantías a que haya lugar.

Entiendo que esta oferta constituirá una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal, si a ello hubiere lugar.

Agradezco toda su atención brindada a este particular y en espera de una positiva respuesta me suscribo muy cordialmente.

Cordialmente,

ING. FRANCIA ELENA VARGAS MUÑOZ
REP. LEGAL VGS PROJECTS S.A.S.



RENDERS DE LOS MODULOS DEL BLOQUE 33



ACCESO LABORATORIOS Y AUDITORIOS BLOQUE 33 -A



COSTADO POSTERIOR BLOQUE 33 -A



ACCESO AULAS BLOQUE 33 -B

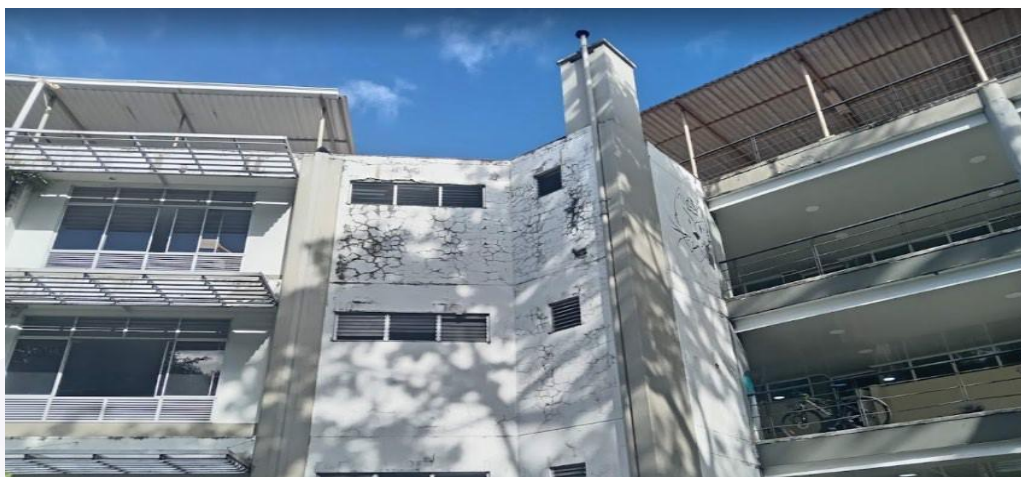


ACCESO AULAS BLOQUE 33 -B



REGISTRO FOTOGRÁFICO ACTUAL













ITEM	ACTIVIDAD	UND	Cant.	V/Unit	V/Parcial	V/Capitulo
	BLOQUE 33-A (AUDITORIOS)					\$ 199.162.244,00
1.1	Demolición de pañete que se encuentre quemado o soplado por humedad	M2	874,90	15.000,00	13.123.500,00	
1.2	Raspado y pelado de pintura soplada o quemada sobre graniplas o sobre muros estucados	M2	1749,79	12.500,00	21.872.375,00	
1.3	Reposición de pañete sobre muros	M2	874,90	18.000,00	15.748.200,00	
1.4	Reposición de pañete bajo placa	M2	259,37	25.000,00	6.484.250,00	
1.5	Estuco sobre muros	M2	506,66	6.500,00	3.293.290,00	
1.6	Graniplast sobre muros	M2	506,66	13.000,00	6.586.580,00	
1.7	Pintura vinilo tipo Koraza sobre graniplas o sobre muro	M2	2026,65	23.000,00	46.612.950,00	
1.8	Mantenimiento de viga canal en concreto incluye raspado e impermeabilización	ML	84,53	79.000,00	6.677.870,00	
1.9	mantenimiento a revestimiento metálico de bajantes de agua lluvias	ML	45,00	33.000,00	1.485.000,00	
1.10	mantenimiento de ventanas en aluminio	M2	438,14	23.000,00	10.077.220,00	
1.11	pintura esmalte bajo placas en lamina de metaldeck	M2	66,50	25.500,00	1.695.750,00	
1.12	pintura esmalte para puertas y rejas	M2	19,53	25.300,00	494.109,00	
1.13	pintura esmalte para estructura metálica de cubierta y de escaleras	ML	187,12	13.000,00	2.432.560,00	
1.14	construcción de alfajia en concreto en remate de antepechos para protección de muros	ML	130,15	98.000,00	12.754.700,00	
1.15	construcción de corta-goteros en ventanas y vanos para protección	ML	153,60	35.000,00	5.376.000,00	
1.16	mantenimiento de cubierta en asbesto incluye reposición de tejas dañas, sellos y ajuste de amarres	M2	1065,76	23.000,00	24.512.480,00	
1.17	mantenimiento de cubierta en policarbonato sellos y lavado	M2	772,14	19.000,00	14.670.660,00	
1.18	corte de acero expuesto en estructura (varillas y malla electrosoldada)	GL	1,00	1.904.000,00	1.904.000,00	
1.19	fundida de dados en concreto para recubrimiento de aceros	UND	12,00	185.000,00	2.220.000,00	
1.20	pañete sobre concreto	M2	25,35	45.000,00	1.140.750,00	
	BLOQUE 33-B (AULAS)					\$ 188.618.004,00
2.1	Demolición de pañete que se encuentre quemado o soplado por humedad	M2	444,94	15.000,00	6.674.100,00	
2.2	Raspado y pelado de pintura soplada o quemada sobre muros estucados o pañetados	M2	889,87	11.000,00	9.788.570,00	
2.3	pañete sobre muros	M2	444,94	18.000,00	8.008.920,00	
2.4	pañete bajo placa	M2	126,09	25.000,00	3.152.250,00	
2.5	Estuco sobre muros	M2	889,87	6.500,00	5.784.155,00	
2.6	Pintura vinilo tipo Koraza	M2	1779,74	23.000,00	40.934.020,00	
2.7	mantenimiento de bajantes de aguas lluvias	ML	234,00	33.000,00	7.722.000,00	
2.8	mantenimiento de ventanas en aluminio	M2	697,42	23.000,00	16.040.660,00	
2.9	mantenimiento a cortasoles horizontales ubicados sobre ventanas	M2	1211,01	33.000,00	39.963.330,00	
2.10	pintura esmalte bajo placas en lamina de metaldeck	M2	100,32	25.500,00	2.558.160,00	
2.11	pintura esmalte para puertas y rejas	M2	13,23	25.300,00	334.719,00	
2.12	pintura esmalte para estructura metálica de cubierta, de escaleras y barandas	ML	1002,17	13.000,00	13.028.210,00	
2.13	construcción de alfajia en concreto en remate de antepechos para protección de muros	UND	179,60	98.000,00	17.600.800,00	
2.14	construcción de corta-goteros en ventanas y vanos para protección	M2	250,40	35.000,00	8.764.000,00	
2.15	mantenimiento de cubierta en asbesto incluye reposición de tejas dañas, sellos y ajuste de amarres	UND	123,80	23.000,00	2.847.400,00	
2.16	mantenimiento de cubierta en teja arquitectónica existente	M2	116,79	19.000,00	2.219.010,00	
2.17	reposición de cubierta en teja arquitectónica incluye flanche	M2	71,06	45.000,00	3.197.700,00	
TOTAL						\$ 387.780.248,00
Administracion - Imprevistos				14,0%	\$ 54.289.234,72	
Utilidad				11,0%	\$ 42.655.827,28	
Iva 19% sobre la utilidad				19,0%	\$ 8.104.607,18	
SUB - TOTAL COSTO DE OBRA					\$ 492.829.917,18	
COSTO DE ESTAMPILLAS GOBERNACION DEL TOLIMA				3,5%	\$ 17.249.047,10	
Otros Impuestos				1,5%	\$ 7.392.448,76	
COSTO TOTAL DEL CONTRATO					\$ 517.471.413,04	

DURACION DE LAS OBRAS : 3,5 Meses



CARLOS GERONIMO SEGRERA GUTIERREZ

Representante Legal

CSGINGENIERIA de Control S.A.S

Nit: 901235218-6

PRESUPUESTO ADECUACION , RENOVACION Y MANTENIMIENTO BLOQUE 33 UNIVERSIDAD DEL

ITEM	ACTIVIDAD	UND	Cant.	V/UNITARIO	V/TOTAL
BLOQUE 33-A (AUDITORIOS)					
1,1	Demolición de pañete que se encuentre quemado o soplado por humedad	M2	874,9	44.275,00	38.736.197,50
1,2	Raspado y pelado de pintura soplada o quemada sobre graniplas o sobre muros estucados	M2	1749,79	37.650,00	65.879.593,50
1,3	Reposición de pañete sobre muros	M2	874,9	35.000,00	30.621.500,00
1,4	Reposición de pañete bajo placa	M2	259,37	38.000,00	9.856.060,00
1,5	Estuco sobre muros	M2	506,66	31.500,00	15.959.790,00
1,6	Graniplast sobre muros	M2	506,66	54.600,00	27.663.636,00
1,7	Pintura vinilo tipo Koraza sobre graniplas o sobre muro	M2	2026,65	34.500,00	69.919.425,00
1,8	Mantenimiento de viga canal en concreto incluye raspado e impermeabilización	ML	84,53	128.500,00	10.862.105,00
1,9	mantenimiento a revestimiento metálico de bajantes de agua lluvias	ML	45	87.500,00	3.937.500,00
1,1	mantenimiento de ventanas en aluminio	M2	438,14	46.800,00	20.504.952,00
1,11	pintura esmalte bajo placas en lamina de metal deck	M2	66,5	65.500,00	4.355.750,00
1,12	pintura esmalte para puertas y rejas	M2	19,53	45.500,00	888.615,00
1,13	pintura esmalte para estructura metálica de cubierta y de escaleras	ML	187,12	36.700,00	6.867.304,00
1,14	construcción de alfajia en concreto en remate de antepechos para protección de muros	ML	130,15	72.500,00	9.435.875,00
1,15	construcción de cortagoteros en ventanas y vanos para protección	ML	153,6	15.500,00	2.380.800,00
1,16	mantenimiento de cubierta en asbesto incluye reposición de tejas dañadas, sellos y ajuste de amarres	M2	1065,76	64.500,00	68.741.520,00
1,17	mantenimiento de cubierta en policarbonato sellos y lavado	M2	772,14	54.500,00	42.081.630,00
1,18	corte de acero expuesto en estructura (varillas y malla electrosoldada)	GL	1	3.450.000,00	3.450.000,00
1,19	fundida de dados en concreto para recubrimiento de aceros	UND	12	495.000,00	5.940.000,00
1,2	pañete sobre concreto	M2	25,35	385.004,00	9.759.851,40
BLOQUE 33-B (AULAS)					
2,1	Demolición de pañete que se encuentre quemado o soplado por humedad	M2	444,94	44.275,00	19.699.718,50
2,2	Raspado y pelado de pintura soplada o quemada sobre muros estucados o pañetados	M2	889,87	37.650,00	33.503.605,50
2,3	pañete sobre muros	M2	444,94	35.000,00	15.572.900,00
2,4	pañete bajo placa	M2	126,09	38.000,00	4.791.420,00
2,5	Estuco sobre muros	M2	889,87	31.500,00	28.030.905,00
2,6	Pintura vinilo tipo Koraza	M2	1779,74	34.500,00	61.401.030,00
2,7	mantenimiento de bajantes de aguas lluvias	ML	234	89.500,00	20.943.000,00
2,8	mantenimiento de ventanas en aluminio	M2	697,42	46.800,00	32.639.256,00
2,9	mantenimiento a cortasoles horizontales ubicados sobre ventanas	M2	1211,01	41.500,00	50.256.915,00
2,1	pintura esmalte bajo placas en lamina de metal deck	M2	100,32	45.500,00	4.564.560,00
2,11	pintura esmalte para puertas y rejas	M2	13,23	45.500,00	601.965,00

2,12	pintura esmalte para estructura metálica de cubierta, de escaleras y barandas	ML	1002,17	36.700,00	36.779.639,00
2,13	construcción de alfajía en concreto en remate de antepechos para protección de muros	UND	179,6	75.500,00	13.559.800,00
2,14	construcción de cortagoteros en ventanas y vanos para protección	M2	250,4	14.000,00	3.505.600,00
2,15	mantenimiento de cubierta en asbesto incluye reposición de tejas dañadas, sellos y ajuste de amarres	UND	123,8	64.500,00	7.985.100,00
2,16	mantenimiento de cubierta en teja arquitectónica existente	M2	116,79	84.500,00	9.868.755,00
2,17	reposición de cubierta en teja arquitectónica incluye flanche	M2	71,06	125.000,00	8.882.500,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS					800.428.773,40
	ADMINISTRACION	%	23		184.098.617,88
	IMPREVISTOS	%	1		8.004.287,73
	UTILIDAD	%	10		80.042.877,34
	IVA UTILIDAD	%	19		15.208.146,69
	TOTAL COSTOS INDIRECTOS				287.353.929,65
VALOR TOTAL (DIRECTOS+INDIRECTOS)					1.087.782.703,05

JUNIO 26 DE 2025

NOTA: 1- VALIDA POR 30 DIAS
FORMA DE PAGO: ACTAS PARCIALES

LUIS FREDY FLORIDO GRANADOS
GERENTE-ASEVINAL